



PLAN DE INCLUSIÓN
COLEGIO NUESTRA SEÑORA

ACTUALIZACIÓN 2023

IDENTIFICACIÓN

Colegio	NUESTRA SEÑORA
RBD	2217-9
Dependencia	Particular Subvencionado Gratuito
Niveles de educación que imparte	Primer Nivel de Transición a 4° Medio.
Comuna, Región.	Graneros, Sexta Región

FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN DE INCLUSIÓN

La inclusión en el ámbito educativo es una cuestión clave para mejorar la calidad y equidad de la educación en Chile. La inclusión se basa en el derecho de todos los y las estudiantes a recibir una educación de calidad, sin discriminación y con capacidades para el desarrollo individual y colectivo. Esto es crucial para asegurar que todos los niños, niñas y jóvenes tengan la oportunidad de participar plenamente en la vida escolar y desarrollar al máximo su potencial.

La Ley 20.845 de Chile, promulgada en el año 2011, reconoce el derecho de todos y todas los y las estudiantes a recibir educación inclusiva, que los aliente a desarrollar sus propias habilidades y contribuya a su pleno desarrollo. Esta ley establece que las instituciones educativas deben abordar las necesidades educativas especiales de los y las estudiantes para garantizar el éxito de estos.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) también ha reconocido la importancia de contar con un plan de inclusión educativa. En su política de inclusión educativa (2014), la UNESCO destaca la necesidad de ofrecer a todos y todas los y las estudiantes una educación de calidad, sin discriminación y respetuosa de sus derechos humanos. Esta política también señala la necesidad de implementar planes de inclusión educativa, que garanticen el acceso y la equidad en educación para todos y todas los y las estudiantes.

Investigaciones universitarias también han destacado la importancia de contar con un plan de inclusión educativo para mejorar la calidad y equidad de la educación en Chile. El estudio “Planes de inclusión para mejorar la calidad y equidad de la educación en Chile” realizado por la Universidad de Chile (2018), señala que el desarrollo de planes de inclusión es una de las principales vías para mejorar la calidad y equidad de la educación en el país. El estudio destaca que los planes de inclusión deben contar con un enfoque integral, que abarque la inclusión de todos y todas los y las estudiantes, incluyendo aquellos con necesidades educativas especiales.

El **Plan de Inclusión** comprende un conjunto de acciones que apunten a la construcción de comunidades educativas como espacios de aprendizaje, encuentro, diálogo y reconocimiento de la diversidad de quienes las integran, que construyen y enriquecen su propuesta educativa a partir de sus diferencias y particularidades y favorecen que todos y todas los y las estudiantes puedan desarrollar una trayectoria educativa relevante, pertinente y de calidad.

OBJETIVOS DEL PLAN

Objetivo General.	Fomentar el desarrollo de una comunidad educativa inclusiva, a través de la eliminación de los mecanismos que generan discriminación y la promoción de relaciones inclusivas al interior del establecimiento, creando un entorno escolar seguro, inclusivo y de apoyo para todos y todas los y las estudiantes, sin importar sus orígenes, identidades o condiciones.
Objetivo Específicos.	<p>a) Identificar, abordar y eliminar mecanismos que generan exclusión y discriminación en las instituciones escolares.</p> <p>b) Desarrollar herramientas y procesos de gestión institucional y pedagógica que favorezcan el aprendizaje, participación y desarrollo de todos y todas los y las estudiantes a partir de sus intereses, necesidades y talentos particulares.</p> <p>c) Desarrollar instrumentos, normativas y protocolos institucionales ajustados a derecho y libres de sesgos que generen o admiten la exclusión.</p> <p>d) Establecer una política de inclusión escolar para asegurar que todos y todas los y las estudiantes sean tratados de manera justa y equitativa.</p> <p>e) Establecer un proceso de identificación de necesidades específicas de los y las estudiantes para garantizar que reciban la ayuda adecuada.</p> <p>f) Desarrollar un programa para mejorar la capacitación de los profesores en técnicas de inclusión, para que puedan proporcionar un entorno de aprendizaje seguro y aceptable para todos los y las estudiantes.</p>

PLANIFICACIÓN

Aspectos generales:

- 1.- Todas las actividades se llevarán a cabo entre marzo y diciembre del año escolar.
- 2.- Aunque cada actividad tiene sus propios responsables, es la Dirección del establecimiento la responsable de instalar, acompañar y supervisar el cumplimiento del Plan de Inclusión.
- 3.- Además del o los objetivos de la Ley de Inclusión que se incorpora a cada acción, todas las acciones persiguen establecer un marco normativo que regule la inclusión educativa en todos los niveles de educación; estimular los procesos de inclusión educativa en todos los estamentos educativos garantizar el derecho a la educación inclusiva de todas las personas con discapacidad, asegurando la eliminación de todas las barreras que impidan el acceso; estimular los procesos de inclusión educativa en todos los estamentos educativos; establecer un marco de colaboración entre los diferentes estamentos educativos para el logro de una educación inclusiva y establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de los procesos de inclusión educativa.

Condiciones mínimas que deben cumplirse para llevara cabo el siguiente Plan:

1. Educación sobre la diversidad y la aceptación: promover la educación sobre la diversidad cultural, étnica y racial, así como la aceptación de la diferencia de pensamiento y perspectivas.
2. Accesibilidad: fomentar la igualdad de acceso a todos los servicios del colegio, asegurando que los y las estudiantes con discapacidades físicas o intelectuales estén igualmente incluidos.
3. Participación de la comunidad: promover la participación de la comunidad, a través de programas de tutoría y de voluntariado, para que los y las estudiantes se involucren en la vida escolar.
4. Establecimiento de expectativas: establecer expectativas claras para los y las estudiantes sobre el comportamiento, el respeto y la responsabilidad, para promover un ambiente inclusivo.

Nombre y descripción de la acción	<p><u>Nombre de la Acción:</u> 1.- Reforzamiento pedagógico</p> <p><u>Descripción de la Acción:</u> El establecimiento planifica y realiza un plan de reforzamiento educativo que trabajará para fortalecer a los y las estudiantes con niveles descendidos de logros en la asignatura de Lenguaje y Matemática, trabajo en sala y fuera de ella con apoyo de especialista dando un enfoque a los y las estudiantes prioritarios.</p> <p><u>Justificación:</u> La realización de un plan de reforzamiento educativo se justifica porque contribuye a mejorar el rendimiento académico de los y las estudiantes en materias como Lenguaje y Matemática. Un o una docente especializada en el área ofrecerá un enfoque individualizado a los y las estudiantes que presenten niveles disminuidos de logro en estas áreas. Así, se les ofrecerá un apoyo adecuado para que puedan desarrollar sus habilidades y conocimientos, tanto en el aula como fuera de ella. De esta manera, el objetivo del plan de reforzamiento educativo es el de brindar una ayuda especializada a los y las estudiantes para lograr un mayor nivel de logro académico.</p>
--	--

Objetivo (s) de la ley	Desarrollar herramientas y procesos de gestión institucional y pedagógica que favorezcan el aprendizaje, participación y desarrollo de todos y todas los y las estudiantes a partir de sus intereses, necesidades y talentos particulares.
Responsable	Coordinadores de Ciclo, docentes
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> - Planificaciones de cada taller - Encuesta de satisfacción por parte de los y las estudiantes - Leccionarios - Registro de asistencia - Horarios - Documento de Reformulación JEC
Nombre y descripción de la acción	<p><u>Nombre de la Acción:</u> 2.- Talleres JEC</p> <p><u>Descripción de la Acción:</u> El establecimiento planifica y realiza un proyecto de Jornada Escolar completa de forma semestral, que contempla una serie de talleres extra programáticos utilizada como herramienta para enriquecer la formación académica de los y las estudiantes.</p> <p><u>Justificación:</u> Estos talleres aportan nuevos conocimientos y habilidades, que van más allá de los temas abordados en el programa escolar, y ofrecen la posibilidad de desarrollar destrezas prácticas, adquirir habilidades sociales y relacionales, y aumentar la motivación y el interés por la educación. Así, los talleres extra programáticos aportan valiosos conocimientos y habilidades que mejoran significativamente la educación de los y las estudiantes.</p>
Objetivo (s) de la ley	Desarrollar herramientas y procesos de gestión institucional y pedagógica que favorezcan el aprendizaje, participación y desarrollo de todos y todas los y las estudiantes a partir de sus intereses, necesidades y talentos particulares.
Responsable	Directora, Coordinadores de Ciclo y Coordinador de talleres
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> - Plan anual del Programa de Integración - Pauta de seguimiento de acciones PIE - Carpetas PIE de estudiantes - Libro de registro
Nombre y descripción de la acción	<p><u>Nombre de la Acción:</u> 3.- Trabajo del programa de integración</p> <p><u>Descripción de la Acción:</u> El colegio establece un procedimiento a cargo del Programa de integración, que incorpora a las y los educadores diferenciales, el psicólogo y la fonoaudióloga, que evalúa a los y las estudiantes y detecta posibles problemas que complique el aprendizaje, realiza informes de derivación con especialistas, presenta a docentes información sobre evaluación diferenciada y en forma periódica actualiza información sobre los casos de los y las estudiantes detectados con aprendizajes descendidos.</p> <p><u>Justificación:</u> El evaluar a los y las estudiantes, detectar posibles problemas de aprendizaje, derivar a especialistas, presentar información sobre evaluación diferenciada y actualizar información sobre los casos de los y las</p>

	estudiantes con aprendizajes descendidos, contribuye a mejorar la calidad de la educación y a garantizar los derechos de los y las estudiantes. Por lo tanto, el colegio establece un procedimiento a cargo de las y los educadores diferenciales, el psicólogo y la fonoaudióloga, busca garantizar el derecho de los y las estudiantes al acceso a la educación de calidad.
Objetivo (s) de la ley	Desarrollar herramientas y procesos de gestión institucional y pedagógica que favorezcan el aprendizaje, participación y desarrollo de todos y todas los y las estudiantes a partir de sus intereses, necesidades y talentos particulares.
Responsable	Educadoras Diferenciales y Psicólogo, Equipo de Formación
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> - Planes de trabajo y pauta de seguimiento - Encuestas a docentes, apoderados y estudiantes - Registro de talleres
Nombre y descripción de la acción	<p><u>Nombre de la Acción:</u> 4.- Creación de un equipo de Formación y Convivencia Escolar</p> <p><u>Descripción de la Acción:</u> El colegio conforma anualmente a partir del año 2023 un equipo de formación que incorpora a la Coordinadora de formación y convivencia, a la encargada de convivencia escolar, al psicólogo, al encargado de formación ciudadana y al orientador vocacional.</p> <p><u>Justificación:</u> La creación de un equipo de formación en un colegio es esencial para asegurar que los y las estudiantes reciban la mejor educación posible. El equipo de formación será responsable de proporcionar un entorno de aprendizaje seguro, eficaz y motivador, así como de brindar a los y las estudiantes la oportunidad de desarrollar y mejorar sus habilidades académicas. El equipo de formación también ayudará a los y las estudiantes a desarrollar una comprensión más profunda de los temas, mejorar su rendimiento en clase y establecer metas académicas a largo plazo.</p>
Objetivo (s) de la ley	Desarrollar herramientas y procesos de gestión institucional y pedagógica que favorezcan el aprendizaje, participación y desarrollo de todos y todas los y las estudiantes a partir de sus intereses, necesidades y talentos particulares.
Responsable	Dirección
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> - Sitio web del establecimiento - Registro de entrega de información y participantes
Nombre y descripción de la acción	<p><u>Nombre de la Acción:</u> 5.- Información del Manual de Convivencia Escolar</p> <p><u>Descripción de la Acción:</u> El Reglamento de Convivencia es divulgado a través de distintas instancias. Esto contempla: Lirni, publicación en la Página Web del colegio, Consejo de Profesores, Consejo Escolar, entre otras instancias. Se trabaja al inicio del año escolar con los y las estudiantes.</p> <p><u>Justificación:</u> El Reglamento de Convivencia es un documento de vital importancia para el desarrollo de una convivencia armónica y respetuosa entre todos los</p>

	<p>miembros de la comunidad educativa. Es por eso que es necesario dar a conocer el reglamento en diversas instancias, con el fin de que todos los miembros conozcan y cumplan con los principios y normas establecidas. Además, al trabajar con los y las estudiantes al inicio del año escolar se les brinda la oportunidad de interiorizar las normas y valores del reglamento para llevar a cabo una convivencia armónica. Esto busca la difusión y discusión de los deberes y derechos que tienen nuestros estudiantes y la responsabilidad de toda la Comunidad Escolar en lograr un buen ambiente en el Colegio.</p>
Objetivo (s) de la ley	Desarrollar instrumentos, normativas y protocolos institucionales ajustados a derecho y libres de sesgos que generen o admitan la exclusión.
Responsable	Encargada de Convivencia
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de entrega de información - Tabla de reuniones de apoderados
Nombre y descripción de la acción	<p><u>Nombre de la Acción:</u> 6.- Adhesión al PEI</p> <p><u>Descripción de la Acción:</u> El PEI es el verdadero motivador con el cual las familias optan por ser parte o no de nuestra comunidad escolar, que asegura que las familias conozcan, adhieran y se comprometan con el Proyecto educativo (Mineduc 2015).</p> <p><u>Justificación:</u> El Proyecto Educativo Institucional es una herramienta fundamental para el desarrollo de la educación en un colegio. Se trata de un compromiso que asume la comunidad educativa para garantizar la calidad educativa, por lo que la adhesión al mismo es necesaria para promover el bienestar de los y las estudiantes y la mejora de los procesos educativos. Además, el Proyecto Educativo Institucional contribuye a la formación de una cultura de respeto hacia los derechos humanos, así como a estimular el desarrollo y la participación en la comunidad, y nos permite alcanzar los objetivos educativos y contribuir al desarrollo de la comunidad.</p>
Objetivo (s) de la ley	Identificar, abordar y eliminar mecanismos que generan exclusión y discriminación en las instituciones escolares.
Responsable	Comunidad educativa, Dirección
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de Formación Académica y Formativa (PAF) - Planificación de la rutina - Pauta de seguimiento de la rutina - Acompañamiento al aula
Nombre y descripción de la acción	<p><u>Nombre de la Acción:</u> 7.- Rutinas de clima de aula</p> <p><u>Descripción de la Acción:</u> Los y las docentes de todas las asignaturas entran al aula siguiendo una rutina que se basa en el saludo, hablar del respeto y hacer una reflexión en torno al respeto, la participación, normas, respeto a las pausas y limpieza y</p>

	<p>cuidado del entorno. La actividad tiene un lema: postergo mis necesidades individuales por el bien común.</p> <p><u>Justificación:</u> La rutina de clima de aula es una herramienta esencial para lograr un ambiente escolar positivo en el que los y las estudiantes se sientan seguros y respetados. Esta actividad ayuda a crear un clima adecuado para el aprendizaje, al promover la colaboración, el respeto mutuo y la participación. Esto se logra a través del establecimiento de normas y reglas claras, así como la gestión adecuada de las emociones de los y las estudiantes para promover el respeto y la buena comunicación entre los mismos. Esto permite que los y las estudiantes se sientan cómodos en el aula, generando un ambiente de aprendizaje saludable y productivo.</p>
Objetivo (s) de la ley	<p>Desarrollar herramientas y procesos de gestión institucional y pedagógica que favorezcan el aprendizaje, participación y desarrollo de todos y todas los y las estudiantes a partir de sus intereses, necesidades y talentos particulares.</p> <p>Promover la formación de profesores para la inclusión educativa</p>
Responsable	Equipo de Formación, Dirección, Coordinaciones de ciclo, docentes
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> - Tablero de rutina en cada sala. - Registro de seguimiento a la rutina de aula. - Autoevaluación de docentes y estudiantes en torno al desarrollo o efectos de la rutina.
Nombre y descripción de la acción	<p><u>Nombre de la Acción:</u> Proyecto de empoderamiento dirigido a los y las estudiantes para que entiendan mejor la diversidad.</p> <p><u>Descripción de la Acción:</u> Este proyecto se enfoca en educar a los y las estudiantes para que desarrollen una mejor comprensión de la diversidad cultural, racial y de género a través de actividades de empoderamiento. Algunas actividades serán: organizar paneles con personas de diferentes orígenes culturales, raciales y de género para compartir sus experiencias; organizar charlas donde expertos hablen sobre la importancia de la diversidad; organizar talleres para desarrollar habilidades como el trabajo en equipo y la comunicación intercultural; organizar recorridos y visitas guiadas a lugares donde haya múltiples culturas, organizar actividades de discusión para explorar cómo la diversidad afecta nuestras vidas; crear un mural colaborativo para representar la diversidad.</p> <p><u>Justificación:</u> El proyecto de empoderamiento dirigido a los y las estudiantes para que entiendan mejor la diversidad promueve el respeto y la comprensión de los diferentes aspectos de la diversidad humana. Esta actividad contribuye al desarrollo de una cultura inclusiva y respetuosa, así como al fortalecimiento de la comunidad educativa, que permite a todos los miembros de la misma participar de manera equitativa en la vida escolar. Además, permite a los y las estudiantes desarrollar habilidades interculturales para enfrentar los retos de la vida cotidiana.</p>

Objetivo (s) de la ley	Desarrollar herramientas y procesos de gestión institucional y pedagógica que favorezcan el aprendizaje, participación y desarrollo de todos y todas los y las estudiantes a partir de sus intereses, necesidades y talentos particulares.
Responsable	Equipo de Formación
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> - Cronograma de actividades - Planificación charlas - Fotografías
Nombre y descripción de la acción	<p><u>Nombre de la Acción:</u> 9.- Charlas informativas sobre el respeto y la igualdad</p> <p><u>Descripción de la Acción:</u> Las charlas informativas sobre el respeto y la igualdad son una actividad para promover un ambiente de respeto y apoyo entre los y las estudiantes de la escuela. Estas actividades incluyen charlas, discusiones y presentaciones para fomentar la comprensión de temas relacionados con el respeto y la igualdad entre los y las estudiantes. Los temas más comunes incluyen el respeto por los demás, el trato justo y equitativo, la valoración de la diversidad, la prevención del acoso escolar y la promoción de la inclusión. Estas charlas incluyen recursos para ayudar a los y las estudiantes a entender mejor cómo tratar a los demás de manera respetuosa y cómo abordar conflictos de manera positiva.</p> <p><u>Justificación:</u> Las charlas informativas sobre el respeto y la igualdad son fundamentales para la formación de los y las estudiantes, dado que les permite adquirir una mejor comprensión de cómo deberían tratar a sus compañeros y cómo tratarse entre sí con respeto. Ayudan, además, a comprender mejor el concepto de la igualdad, lo que ayudará a desarrollar un ambiente de respeto y de aceptación en la escuela. Esto contribuirá a la construcción de una comunidad escolar más sólida y unida, y promoverá la educación y el aprendizaje entre los y las estudiantes.</p>
Objetivo (s) de la ley	Desarrollar herramientas y procesos de gestión institucional y pedagógica que favorezcan el aprendizaje, participación y desarrollo de todos y todas los y las estudiantes a partir de sus intereses, necesidades y talentos particulares.
Responsable	Equipo de Formación, Programa de Integración
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> - Cronograma de actividades - Planificación charlas - Fotografías
Nombre y descripción de la acción	<p><u>Nombre de la Acción:</u> 10.- Campañas de sensibilización y prevención de la discriminación</p> <p><u>Descripción de la Acción:</u> Las campañas de sensibilización y prevención de la discriminación son una iniciativa para mejorar la inclusión y la tolerancia entre todos los miembros de la comunidad escolar. Estas campañas buscan informar, educar y concienciar a la comunidad escolar sobre los asuntos relacionados con la discriminación, como el racismo, el sexismo, la homofobia, el acoso</p>

	<p>escolar, etc. Estas campañas pueden incluir charlas, debates, talleres, actividades de sensibilización, entre otras. El objetivo de estas campañas es promover una cultura de respeto y aceptación entre todos los miembros de la comunidad escolar y reducir el riesgo de discriminación.</p> <p><u>Justificación:</u> La discriminación es una forma de trato no igualitario basado en prejuicios o estereotipos que ponen a un grupo o a una persona en una situación desfavorable. Esta forma de trato injusto es una realidad en la mayoría de los entornos sociales, incluyendo las escuelas. Por lo tanto, es importante desarrollar campañas de sensibilización y prevención de la discriminación con el fin de crear un entorno seguro y respetuoso para todos los miembros de la comunidad. Estas campañas ayudarán a fomentar una cultura de aceptación que promueva la diversidad, el respeto y la inclusión, además de ayudar a educar a los y las estudiantes sobre la importancia de respetar a los demás, independientemente de sus diferencias. Esto reforzará la prevención de comportamientos discriminatorios y creará un entorno escolar más seguro.</p>
Objetivo (s) de la ley	Desarrollar herramientas y procesos de gestión institucional y pedagógica que favorezcan el aprendizaje, participación y desarrollo de todos y todas los y las estudiantes a partir de sus intereses, necesidades y talentos particulares.
Responsable	Equipo de Formación, Dirección
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> - Descripción de los cursos - Planificación de los talleres
Nombre y descripción de la acción	<p><u>Nombre de la Acción:</u> 11.- Espacios de formación para profesores y personal sobre la inclusión.</p> <p><u>Descripción de la Acción:</u> Los espacios de formación para profesores y personal sobre la inclusión son cursos creados para capacitar a los profesores y al personal escolar sobre temas relacionados con la inclusión. Estos cursos tienen como objetivo mejorar la comprensión e implementación de prácticas de inclusión positivas en el aula. Estos espacios de formación hacen hincapié en la creación de un ambiente aceptable, respetuoso y seguro para Todos y todas los y las estudiantes, independientemente de sus orígenes, identidad, género, habilidades, etc. Estos cursos también pueden abordar temas específicos de la inclusión, como el aprendizaje de lenguajes de señas y el uso de herramientas tecnológicas para los y las estudiantes con discapacidades.</p> <p><u>Justificación:</u> Ofrecer espacios de formación para profesores y personal sobre la inclusión es una forma de garantizar que todos y todas los y las estudiantes reciban la mejor educación posible. Estos espacios también ayudarán a asegurar que los profesores y el personal comprendan las necesidades específicas de los y las estudiantes y sepan cómo abordarlas de la mejor manera posible.</p>
Objetivo (s) de la ley	Desarrollar herramientas y procesos de gestión institucional y pedagógica que favorezcan el aprendizaje, participación y desarrollo de todos y todas los y las estudiantes a partir de sus intereses, necesidades y talentos particulares.

	Promover la formación de profesores para la inclusión educativa
Responsable	Dirección y Coordinaciones de Ciclo
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> - Sitio web del colegio - Redes Sociales del colegio - Fotografías
Nombre y descripción de la acción	<p><u>Nombre de la Acción:</u> 12.- Celebración de días especiales para promover la inclusión, como el día de la diversidad; concienciación sobre el autismo, Síndrome de Down, entre otros</p> <p><u>Descripción de la Acción:</u> La celebración de días especiales para promover la inclusión incorpora actividades como charlas informativas sobre el autismo, el síndrome de Down y otros trastornos similares para ayudar a los y las estudiantes a entender mejor a sus compañeros con estas afecciones. También se organizan talleres para discutir la importancia de la diversidad y la necesidad de comprender y aceptar a los demás. Se promueven también actividades lúdicas adaptadas a los intereses y habilidades de los y las estudiantes para fomentar un entorno de aceptación e inclusión, y actividades para promover el respeto y la comprensión.</p> <p><u>Justificación:</u> Celebrar días especiales, como el día de la diversidad, es una forma importante de promover la inclusión y el respeto entre los y las estudiantes en una escuela. También ayuda en la tarea de concienciar a los y las estudiantes sobre el autismo, el síndrome de down, y otros trastornos, y a reforzar la comprensión de las diferencias para adoptar una actitud de aceptación hacia los demás. Además, estas celebraciones pueden ofrecer a los y las estudiantes una oportunidad para aprender cómo tratar a aquellos con diferentes necesidades, y cómo construir una comunidad más inclusiva.</p>
Objetivo (s) de la ley	Desarrollar herramientas y procesos de gestión institucional y pedagógica que favorezcan el aprendizaje, participación y desarrollo de todos y todas los y las estudiantes a partir de sus intereses, necesidades y talentos particulares.
Responsable	Equipo de Formación, Dirección
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> - Planes de apoyo - Planes de adecuaciones curriculares - Registro de adecuaciones en Planificaciones
Nombre y descripción de la acción	<p><u>Nombre de la Acción:</u> 13.- Eliminar barreras y propiciar el acceso a todos y todas los y las estudiantes.</p> <p><u>Descripción de la Acción:</u> Esta acción implica una variedad de actividades para ayudar a los y las estudiantes a desarrollar habilidades, aumentar su autoestima y sentirse parte de la comunidad escolar, que se basan principalmente en lo establecido en el decreto 83 sobre Diseño Universal de Aprendizaje. Estas actividades incluyen adaptaciones en el programa educativo que pueda</p>

	<p>tener algún estudiante, capacitación para el personal docente para que puedan ofrecer ayuda adecuada al o la estudiante, programas de tutoría personalizados, acceso a recursos especializados, y apoyo para la participación en actividades extracurriculares. El objetivo de todas estas actividades es ayudar al estudiante a sentirse respetado, valorado y parte de la comunidad escolar.</p> <p><u>Justificación:</u> El apoyo a los y las estudiantes con discapacidades para que se sientan incluidos es una práctica fundamental para promover un ambiente escolar positivo. Esta práctica refuerza el hecho de que todos y todas los y las estudiantes son parte de la comunidad escolar y se les da el mismo respeto y oportunidades para que alcancen su potencial. Esto también les da a los y las estudiantes con discapacidades la confianza de que sus compañeros de clase los respetarán y los tratarán con dignidad. Esto también puede ayudar a reducir el acoso escolar, ya que los y las estudiantes con discapacidades estarán más seguros de que estarán protegidos en su entorno escolar. Esto también puede fomentar una cultura de respeto entre los y las estudiantes, que promueve la inclusión y la tolerancia entre los y las estudiantes y ayuda a construir una comunidad más unida.</p>
Objetivo (s) de la ley	Desarrollar herramientas y procesos de gestión institucional y pedagógica que favorezcan el aprendizaje, participación y desarrollo de todos y todas los y las estudiantes a partir de sus intereses, necesidades y talentos particulares.
Responsable	Equipo de Formación, Programa de integración, docentes.
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> - Planificaciones y registro de adecuaciones. - Planificación de talleres Actividades Complementarias Obligatorias. - Encuesta de satisfacción de talleres. - Registro de evaluación de talleres.

Nombre y descripción de la acción	<p><u>Nombre de la Acción:</u> 14.- Articulación con redes externas a la institución</p> <p><u>Descripción de la Acción:</u> La generación de redes de apoyo externas a la institución es una forma de fortalecer el programa de inclusión. Estas redes pueden incluir organizaciones comunitarias, entidades gubernamentales, empresas privadas y otras instituciones educativas. Estas redes pueden ofrecer recursos para ayudar a los y las estudiantes a lograr una educación de calidad, proporcionar servicios de asesoramiento para los y las estudiantes y sus familias, ofrecer apoyo financiero para ayudar con los costos de asistencia y ayudar a los y las estudiantes a encontrar oportunidades para su desarrollo a largo plazo. Estas redes también pueden contribuir a promover la diversidad en el colegio, ofreciendo programas específicos para fomentar la perspectiva de los y las estudiantes.</p> <p><u>Justificación:</u> Las redes externas ayudan a conectar a estudiantes con profesionales externos que pueden ofrecer apoyo y orientación para mejorar su rendimiento académico y desarrollo personal. Estas redes ofrecen un entorno seguro y de ayuda para estudiantes con discapacidades y otros problemas. El apoyo externo también ayudará a los y las estudiantes a comprender mejor la cultura y los valores del colegio, lo que les ayudará a</p>
--	---

	ser más inclusivos y respetuosos con sus compañeros de clase. Esto contribuirá a reducir los problemas de discriminación.
Objetivo (s) de la ley	Desarrollar herramientas y procesos de gestión institucional y pedagógica que favorezcan el aprendizaje, participación y desarrollo de todos y todas los y las estudiantes a partir de sus intereses, necesidades y talentos particulares.
Responsable	Dirección, Equipo de Formación, Programa de integración.
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de entrevistas. - Registro de derivaciones externas.